

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

*Que el señor doctor **FERNANDO CRESPO REGALADO**, en su dilatada trayectoria por más de dos décadas, al servicio de la salud y de la cultura provincial y nacional, ha realizado una verdadera labor social en beneficio de la colectividad;*

Que su actividad en el campo médico ha sido de permanente entrega y abnegada labor en beneficio de toda la sociedad, siendo reconocida por los galenos y la ciudadanía en general donde ha demostrado entereza, probidad y capacidad en el cumplimiento de su tesonera labor;

Que por su prolifera tarea en el rescate cultural y antropológico, ha dignificado y fortalecido los valores del pueblo cañari de raíces históricas profundas;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, relieves las virtudes de sus mejores ciudadanos en los diversos ámbitos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

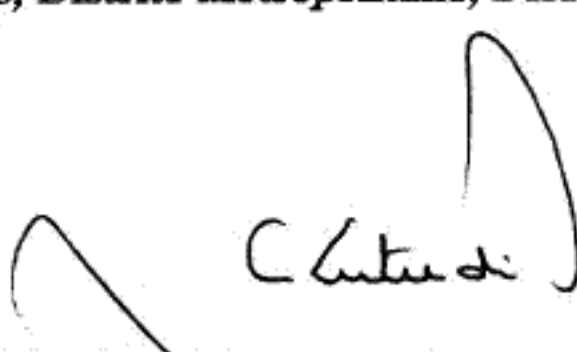
ACUERDA

*Exaltar la fecunda labor desarrollada por el distinguido ciudadano doctor **FERNANDO CRESPO REGALADO**, por su valiosa contribución en el campo de la medicina y la cultura a nivel provincial y nacional.*

*El señor **GALO ORDÓÑEZ GÁRATE**, Diputado por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor doctor Fernando Crespo Regalado, la Condecoración al Mérito Social y Cultural "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.


OMAR A. QUINTANA BAQUERIZO
PRESIDENTE


GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL